

Nombre #259
No.

1683
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Res. que proroga por (60) días más, a
contar del 14 de nov/del año en curso, la
actual Legislatura Ordinaria iniciada el
16 de agosto de 1975

7-11-75



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
13 NOV. 1975

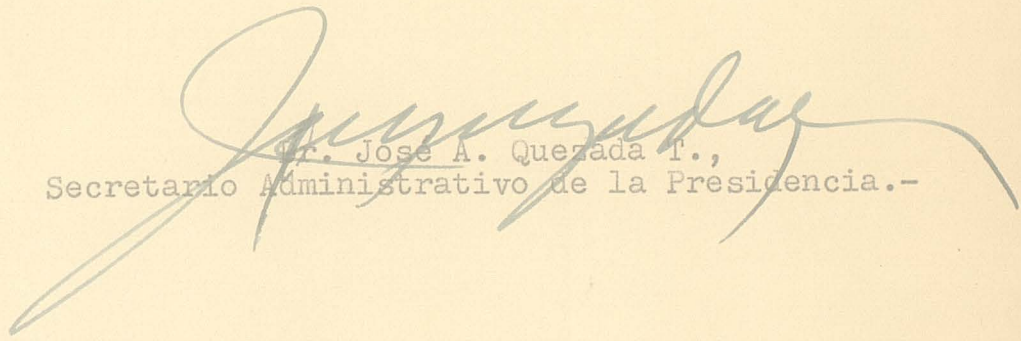
Núm: 40490

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución mediante la cual se prorroga por sesenta (60) días más, a - contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1975, ha sido - promulgada en fecha 7 de noviembre del presente año y registrada con el No. 259.-

Atentamente,


Sr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

13 NOV. 1975

Núm: 40490

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución mediante la cual se prorroga por sesenta (60) días más, a - contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1975, ha sido - promulgada en fecha 7 de noviembre del presente año y registrada con el No. 259.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JACQ
ma/aq.

Núm:

40490

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
13 NOV. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución mediante la cual se prorroga por sesenta (60) días más, a - contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1975, ha sido - promulgada en fecha 7 de noviembre del presente año y registrada con el No. 259.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JACQ
ma/aq.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000537

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-
5 de noviembre de 1975.-

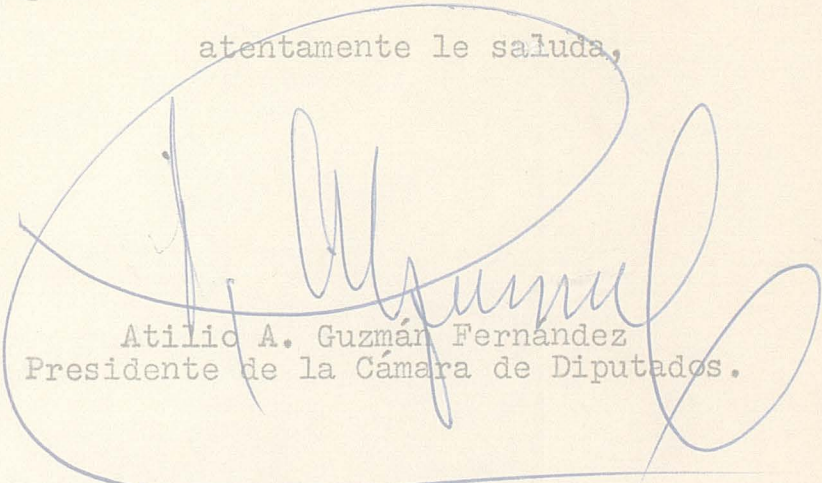
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.479, de fecha 4 de noviembre del año en curso, junto al cual, después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria de la Prórroga por sesenta (60) días más a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1975.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF
RAMS/gac.-

000527

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

5 de noviembre de 1975.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.479, de fecha 4 de noviembre del año en curso, junto al cual, después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria de la Prórroga por sesenta (60) días más a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1975.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF
RAMS/gac.-

00479

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
4 de noviembre de 1975.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la resolución aprobatoria de la prerroga por sesenta (60) días más a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1975.

Esta resolución se originó mediante moción presentada por el Senador de la Provincia de Barahona Noe Sterling Vasquez.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

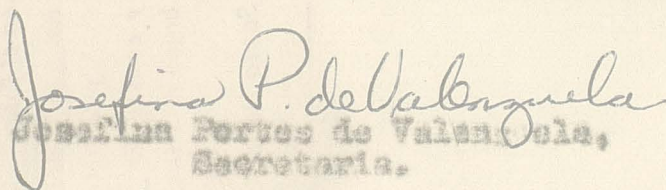
VISTO: El Artículo 33 de la Constitución de la República;


RESUELVE :

UNICO : Prorogar por sesenta (60) días más a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1975.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.


Ros Sterling Vazquez,
Secretario Ad-Hoc.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint signature or stamp]

LEGISLATURA ord. DE 1975

REGISTRADA AL No. 273

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de una

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios (interlineales)

Santo Domingo, 14 de ABRIL, 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



Proposición Senador Sterling
presentada y aprobada
en Unión Lect. sesión
día 3-11-75



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

VISTO : El Artículo 33 de la Constitución de la República;

R E S U E L V E :

UNICO : Prorrogar por sesenta (60) días más, a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1975.

DADA, etc.

Que se incluya en el orden del
Día
Noé Sterling Vázquez
SENADOR DE LA REPUBLICA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

3-11-75

Archivado